



SUBDIRECCION RECURSOS HUMANOS  
DEPTO. DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
**SUBDEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN**

ORD. Nº 3413 /

Mat.: Convoca a Curso Fortalecimiento de las Habilidades Directivas en el contexto de las RISS.

Temuco, **11 OCT. 2018**

**DE : SRA. MARÍA CECILIA DÍAZ OBANDO**  
**DIRECTORA (S) SERVICIO SALUD ARAUCANIA SUR**

**A : SEGÚN DISTRIBUCION**

En el marco de la ejecución del PAC Local de la Ley 18.834 año 2018, informo a usted la realización de la siguiente actividad de capacitación: "**Habilidades Directivas en el contexto de las RISS**", dirigida a profesionales y Jefaturas de la Dirección de Servicio y sus dispositivos.

|                             |                                       |
|-----------------------------|---------------------------------------|
| <b>Lugar de realización</b> | <b>Universidad Católica de Temuco</b> |
| <b>Fechas de ejecución</b>  | <b>25 y 26 octubre 2018</b>           |
| <b>Horario</b>              | <b>9:00 a 17:30 horas.</b>            |

- **Grupo Objetivo:**

Profesionales y Jefaturas de la Dirección de Servicio y sus dispositivos, interesados/as en fortalecer sus habilidades directivas en el contexto de las RISS, para desarrollar acciones de reconocimiento y motivación al interior de los establecimientos del Servicio de Salud Araucanía Sur; focalizándose especialmente en jefaturas que tengan bajo su responsabilidad dirigir equipos.

- **Evaluación y cupos:**

Asistencia de los y las participantes: 100%  
Escala de puntuación: 1 a 7 con nota mínima de aprobación: 5.0  
Cupos disponibles: máximo, 20 personas.  
Horas: 16 horas cronológicas para cada grupo.

- **Distribución de cupos:**

| Área/ Departamento                | Cupos |
|-----------------------------------|-------|
| <b>Finanzas</b>                   | 1     |
| <b>Abastecimiento y Contratos</b> | 2     |
| <b>Auditoría</b>                  | 1     |
| <b>Control de Gestión</b>         | 1     |
| <b>Oficina de Partes</b>          | 1     |
| <b>Atención Primaria</b>          | 2     |

|   |           |
|---|-----------|
| Estadísticas                                      | 1         |
| Desarrollo de las Personas                        | 1         |
| Depto. Jurídico                                   | 1         |
| Depto. Informática                                | 1         |
| Depto. De Calidad                                 | 1         |
| Subdepto. de Relaciones Públicas y Comunicaciones | 1         |
| Recursos Físicos                                  | 2         |
| Gestión de las Personas                           | 1         |
| Inversiones                                       | 1         |
| CECOSAM Padre Las Casas                           | 1         |
| Centro Regulador SAMU                             | 1         |
| <b>Total</b>                                      | <b>20</b> |

- **Objetivo General:**

Fortalecer en las jefaturas y profesionales del Servicio Araucanía Sur, las habilidades directivas de motivación y reconocimiento hacia los equipos de trabajo, a través, de estrategias para el desarrollo del talento humano, con la finalidad de otorgar atención de calidad y buen trato al usuario interno y externo.

- **Modalidad:**

Se desarrollará de manera presencial combinando actividades teórico-práctico a través de una reflexión colectiva y atingente a su función en el quehacer laboral, a través del uso de los siguientes **objetivos específicos:**

- Entregar herramientas de gestión de equipos de trabajo a las jefaturas; en materia de motivación y reconocimiento al personal.
- Desarrollar estrategias de buen trato al usuario/a, desde la perspectiva de la motivación laboral.
- Aumentar la calidad de atención y trato al usuario/a interno y externo, a través del fortalecimiento de la gestión del capital humano.

- **Descripción del curso:**

Las habilidades directivas son el conjunto de competencias necesarias para gestionar el recurso humano; en materia de coordinación de equipos de trabajo, obtención de objetivos organizacionales y adaptación a los cambios propios de cada organización. Estas competencias son determinantes para la gestión del recurso humano, puesto que una mala gestión en los equipos de trabajo mantiene los conflictos en los equipos, disminuye la motivación de los trabajadores y se presentan resistencias frente a los cambios organizacionales.

- **Contenidos:**

- Modelo de esfuerzo y recompensa de Siegrist.
- Adaptación del modelo de motivación-desempeño-evaluación-refuerzo de Tolman y Lewin.
- Modelo de atención y servicio al usuario basado en la motivación laboral.
- El poder de los refuerzos de B.F. Skinner.
- Estrategias de motivación para equipos de trabajo desde la teoría de Vroom.

- **Inscripciones y coordinador de la actividad de capacitación:**

Las inscripciones se hacen hasta el lunes 23 de octubre las 13:00 horas a través de <https://www.araucaniasur.cl/?cat=38> y en las fechas indicadas los plazos de inscripción. Ante cualquier duda, dirigirse con Alvaro Rojano Orellana, profesional del Subdepto. de capacitación, al e-mail: [alvaro.rojano@redsalud.gob.cl](mailto:alvaro.rojano@redsalud.gob.cl), anexo 456431.



- **Consideraciones para participantes de la actividad de capacitación.**

La actividad señalada contempla un café de mañana para todos/as los/as participantes. Sin embargo, cada funcionario/a que asiste, debe tener en cuenta lo que establece el estatuto administrativo de la ley 18.834 en el Párrafo 3º y que se relaciona directamente con su asistencia a la capacitación, específicamente, en su artículo N° 31: "Los funcionarios seleccionados para seguir cursos de capacitación tendrán la obligación de asistir a éstos, desde el momento en que hayan sido seleccionados, y los resultados obtenidos deberán considerarse en sus calificaciones. Lo anterior, implicará la obligación del funcionario de continuar desempeñándose en la institución respectiva o en otra de la Administración del Estado a lo menos el doble del tiempo de extensión del curso de capacitación. El funcionario que no diere cumplimiento a lo dispuesto en el inciso precedente deberá reembolsar a la institución que corresponda todo gasto en que ésta hubiere incurrido con motivo de la capacitación. Mientras no efectuare este reembolso, la persona quedará inhabilitada para volver a ingresar a la Administración del Estado, debiendo la autoridad que corresponda informar este hecho a la Contraloría General de la República".

En los casos que el funcionario/a no pueda utilizar el cupo de capacitación; se instruye que el interesado/a o su jefatura, tomen contacto oportunamente con la o el coordinador/a de la actividad, a fin de resolver en conjunto cada situación en particular.

Se solicita a los/as Directores/as y jefaturas en general, dar la más amplia difusión y facilidades de participación en esta actividad de capacitación y así contribuir al cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

Saluda Atentamente.



  
**SRA. MARÍA CECILIA DÍAZ OBANDO**  
**DIRECTORA (S)**  
**SERVICIO SALUD ARAUCANÍA SUR**

AM/OA/DGC/APO

Memo Interno N° 257 -10/10/2018

**DISTRIBUCIÓN:**

- Depto. de Finanzas.
- Depto. de Abastecimiento y Contratos.
- Depto. De Control y Gestión
- Depto. de Recursos Físicos.
- Depto. de Inversiones.
- Depto. Calidad.
- Depto. de Auditoría.
- Depto. Jurídico
- Depto. Informática.
- Depto. de Atención Primaria.
- Depto. de Estadísticas y Epidemiología.
- Depto. de Desarrollo de las Personas.
- Depto. Gestión de las Personas.
- Subdepto. de Relaciones Públicas y Comunicaciones
- Sub-Departamento de Capacitación.
- CECOSAM Padre Las Casas.
- Centro Regulador SAMU.
- Oficina de Partes.



SUBDIRECCION RECURSOS HUMANOS  
DEPTO. DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
**SUBDEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN**

FECHA

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|--|--|--|

**IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:**

**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN**

**CIUDAD DONDE SE EFECTUARÁ**

|  |
|--|
|  |
|--|

|  |
|--|
|  |
|--|

**FECHA DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN**

**Nº HORAS**

|  |
|--|
|  |
|--|

|  |
|--|
|  |
|--|

Yo, \_\_\_\_\_, RUT, \_\_\_\_\_, perteneciente al establecimiento de \_\_\_\_\_ me comprometo con la asistencia y realización de la actividad de capacitación mencionada, con el fin de aplicar los aspectos relevantes de lo aprendido en dicho curso y/o taller en mí puesto de trabajo. De no dar cumplimiento a este compromiso, declaro conocer y aceptar que se aplique lo que establece el artículo 31° del estatuto administrativo sobre la capacitación para funcionarios/as de la Ley 18.834.

**SELECCIONADO/A PARA ASISITIR A CURSO DE CAPACITACIÓN.**

"Los funcionarios seleccionados para seguir cursos de capacitación tendrán la obligación de asistir a éstos, desde el momento en que hayan sido seleccionados, y los resultados obtenidos deberán considerarse en sus calificaciones. Lo anterior, implicará la obligación del funcionario de continuar desempeñándose en la institución respectiva o en otra de la Administración del Estado a lo menos el doble del tiempo de extensión del curso de capacitación. El funcionario que no diere cumplimiento a lo dispuesto en el inciso precedente deberá reembolsar a la institución que corresponda todo gasto en que ésta hubiere incurrido con motivo de la capacitación. Mientras no efectuare este reembolso, la persona quedará inhabilitada para volver a ingresar a la Administración del Estado, debiendo la autoridad que corresponda informar este hecho a la Contraloría General de la República" (Extracto del estatuto administrativo, Párrafo N°3 sobre la capacitación en el artículo 31).

**FIRMA SOLICITANTE**

**NOMBRE Y FIRMA JEFATURA**